

Universidad Autónoma del Estado de Morelos**Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99025-02-0223

223-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,237.2
Muestra Auditada	15,237.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2015, por concepto del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES asignados a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, fueron por 15,237.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de Transferencia de Recursos y Registro e Información Financiera de las Operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) no abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) del ejercicio fiscal 2015.
- b) Se verificó que la cuenta bancaria utilizada por la SH presenta un saldo de 9.8 miles de pesos, el cual corresponde a otras fuentes de financiamiento, por lo que no coincide con el saldo reportado como pendiente de ejercer.
- c) La SH no registró presupuestalmente los recursos del programa U081.

15-B-17000-02-0223-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos; asimismo, no vigilan el saldo de la cuenta bancaria, el cual no coincide con el saldo pendiente de ejercer, además,

no registraron presupuestalmente los recursos del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES.

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH un monto de 15,237.2 miles de pesos correspondientes al programa U081.

3. Se verificó que la SH transfirió los recursos federales del programa U081 a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) por un monto de 15,237.2 miles de pesos, conforme al monto estipulado en el Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que lo realizó con 2 a 3 días de desfase.

Cabe resaltar que la SH utilizó una cuenta bancaria concentradora para la recepción de los recursos del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081); Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247), Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067) y del Programa de Expansión en la oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079), lo que generó intereses por 148.4 miles de pesos, de los cuales no fue posible identificar los correspondientes a cada programa, al respecto, se determinó la observación y la promoción de la acción correspondiente en el informe de auditoría número 227-DS, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se verificó que la SH realizó el registro contable de los recursos del programa U081 por 15,237.2 miles de pesos; asimismo, la UAEM registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U081, más los intereses generados por 166.4 miles de pesos.

5. Las erogaciones realizadas con recursos del programa U081 fueron registradas contable y presupuestalmente y coinciden entre sí.

Destino de los Recursos

6. La UAEM recibió los recursos del programa U081 por un monto de 15,237.2 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2015 se devengaron y transfirieron al 100.0% para su administración a la cuenta del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores Administrativos Sindicalizados de la UAEM; junto con los intereses generados por 166.4 miles de pesos, a fin de disminuir el flujo de egresos a cargo de la institución y, por ende, el déficit actuarial, fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes, así como reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos.

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN LAS UPES
CUENTA PÚBLICA 2015
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
RECURSOS DEVENGADOS
(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO DEL CONVENIO (UAEM)	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	%
1000	Servicios Personales	15,237.2	15,237.2	100.0
	Total:	15,237.2	15,237.2	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran intereses generados en la UAEM por 166.4 miles de pesos, (véase resultado 4 del presente informe).

7. La UAEM mediante despacho externo realizó el estudio actuarial actualizado y dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones, conforme a los requisitos del Convenio de Apoyo Financiero (modalidad "A") Apoyo a Reformas Estructurales, del cual se concluye que es necesario el subsidio otorgado para así fortalecer la situación financiera de la UAEM, y afrontar en un futuro los compromisos contraídos.

Transparencia

8. Se verificó que la UAEM envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) la información relativa al proyecto; el monto autorizado, el registro, la asignación, el avance del ejercicio de los recursos y reportó el ejercicio, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; asimismo, remitió la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, en las fechas establecidas.

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de Transferencia de Recursos y Transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La UAEM no abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del programa U081 del ejercicio fiscal 2015.
El Órgano Interno de Control en la UAEM inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/QD/010/11-2016, por lo que se da como promovida esta acción.
- b) Se verificó que la cuenta bancaria de la UAEM presenta un saldo al 31 de mayo de 2016 por un monto de 342.5 miles de pesos, el cual no coincide con el saldo reportado por 166.4 miles de pesos.
El Órgano Interno de Control en la UAEM inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales

efectos, integró el expediente núm. OIC/QD/010/11-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

- c) Se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos subió al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) el informe del cuarto trimestre del ejercicio; sin embargo, no envió el tercer trimestre; tampoco publicó los informes en los órganos locales oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control en la UAEM inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/QD/010/11-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 15,237.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante el programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos por un monto de 15,237.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos observó la normativa del programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero.

En conclusión, la universidad realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso B.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 74 y 75.

3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 223.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 36, 37, 38, fracción I, y 69.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Clausula Segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CGA/270/2016 del 5 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



RECTORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Av. Universidad No. 1001 Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México
C.P. 62209 Tel (777) 3 29 70 00 Ext. 3582.
Email: administracion@uaem.mx



Ciudad Universitaria a 5 de diciembre de 2016.

Oficio No.- CGA/270/2016.

Asunto: Entrega de copia certificada de Acuerdo de Radicación de Observaciones emitida por el OIC en la UAEM.

ING. JOSÉ JESÚS P. TORRES TRISTÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
P R E S E N T E:

Con la finalidad de atender las Observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, le remito en copia y en formato electrónico certificados, el Acuerdo de Radicación emitido por el Órgano Interno de Control, respecto a las observaciones, de acuerdo a los fondos auditados por el personal a su digno cargo:

Cons.	No. Orden de Aud.	Fondo Revisado
1	223-DS	U081.- Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de la UPES.
2	224-DS	U067.- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior.
3	225-DS	U079.- Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.
4	226-DS	S247.- Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
5	227-DS	U006.- Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Por una Humanidad Culta

LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



Anexo 1 CD certificado con acuerdo de Radicación de observaciones, emitido por el OIC en la UAEM.

C.c.p. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez. Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para su conocimiento
C.P.C. Miguel Ángel Salgado Ulloa.- Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.- Mismo Fin.
Lic. Alfredo Mena Díaz.- Abogado General de la UAEM.- Mismo Fin.
C.P. Heriberto Velazco Osorio. Director de Contabilidad. Mismo Fin.

WLOG/HBO/jeba